PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0766
EXPEDIENTE Nº 5721-004289/13.

NEUQUÉN, 20 MAY 2014

VISTO:

La problemática formulada por padres y docentes de la Escuela Primaria Nº 26 de Villa El Chocón, a raíz de la reunión realizada en la sede de la escuela surgiendo la necesidad del cambio de "Grupo"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 593/75 del Consejo Provincial de Educación al crearse el establecimiento se le asignó 2º categoría Grupo "B";

Que la misma requiere asignar al citado establecimiento Grupo "C", teniendo en cuenta que se encuentra ubicada distante a 50 kilómetros de la localidad más cercana, Senillosa;

Que dicha propuesta soluciona en parte el problema de cobertura de cargos docentes, ya que por distintos motivos como por ejemplo, el económico y la escasa frecuencia desde y hacia la Villa del transporte público de pasajeros son algunos de los factores que obstaculizan la cobertura de los mismos;

Que el Artículo 7º, apartado III, del Estatuto del Docente, Ley 14.473, determina la clasificación de los establecimientos según su ubicación;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) PROPICIAR el cambio de agrupamiento de "B" a "C" de la Escuela Primaria Nº 26, 2º Categoría, de Villa El Chocón, Dirección General de Distrito Regional Educativo X, con efectividad a partir de la firma de la presente norma legal.

2º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a la siguiente partida presupuestaria: JUR03; SA02; U.O.10; PRG031; SUBP002; FIN03; FUN04; SUBF02; INC01; PPAL21; PPAR00; SPAR002; FUFI 1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

3º) ESTABLECER que por la Dirección General de Nivel Primario, se cursarán las notificaciones correspondientes.

4º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Departamento Centro de Documentación; Junta de Clasificación Nivel Inicial y Primario; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Distrito Regional Educativo X y **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Primario a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

CV

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. YASMIN MORTADA
NIVEL INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superio
Consejo Provincial de Educación